

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de mayo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 2598/83, y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar el servicio de locación, mantenimiento y conservación técnica de máquinas fotocopiadoras a instalar en distintos Tribunales y Organismos Judiciales del Poder Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1984 y el 31 de diciembre de 1985 de conformidad con lo establecido en el art. 55 de la ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 44/83,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 72/74.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$a. 2.815.500.-), destinados a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$a. 1.126.200.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores", establecido en el art. 61

del Decreto 5730/73 en el que se acepta - \$a. 1.623.600.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y scriptos en el Registro

de Provedores del Estado Nacional, debiéndose considerar la - \$a. 65.700.- A la Cuenta "Otros bienes de consumo" scriptos por el Depar (1-05-002-1-12-1220-225) del Presupues

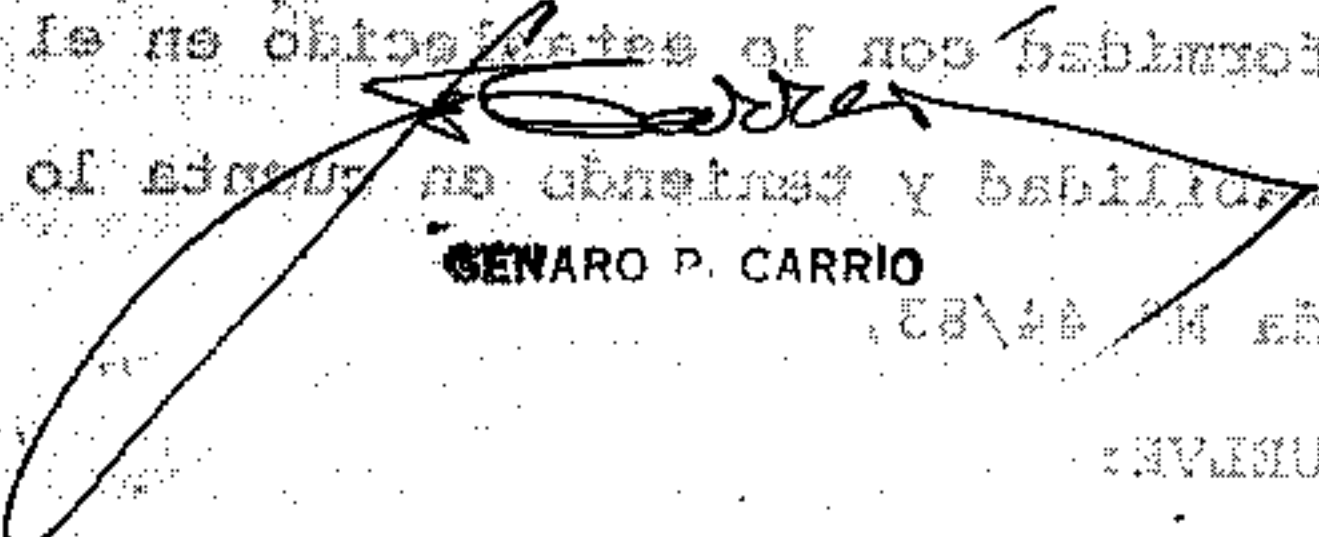
to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985.9



////////////////////////////////////

1984 gº Autorizar a la Subsecretaría de Administración, en aprobarse la distribución de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio, a confeccionar el Libramiento de Contabilización pertinente a fin de restituir a la partida "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma comprometida a la misma.

4º) Regístrese y remítase al Departamento de Compras, a sus efectos.

  
GENARO P. CARRIO

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación posterior conforme al pliego y cada una de las particularidades obrantes a fs. 13/14.

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de pesos argentinos dos millones ochocientos quince mil quinientos (Bs. 2.015.500.-), gastándose a rendir el 20% emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse de la siguiente manera:

- \$1.136.300.- A la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"
- \$522.800.- A la Cuenta "Alquileres" (1-02-003-1-13-1320-225) y
- \$5.700.- A la Cuenta "Otros planes de consumo" (1-02-003-1-13-1320-225) del Presupuesto

to General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año

1984

////////////////////////////////////